



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 1992

III LEGISLATURA

Núm. 89

COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

PRESIDENTE: Don Narciso Coloma Baruque

Sesión celebrada el día 7 de Mayo de 1992, en Fuensaldaña

ORDEN DEL DIA:

1. Proposición No de Ley, P.N.L. 35-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a desarrollo del Catálogo de Riberas Protegidas y ejercicio de competencias en materia de producción vegetal, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 23, de 13 de Febrero de 1992.
2. Proposición No de Ley, P.N.L. 63-I, presentada por los Procuradores D. Demetrio Madrid López y D. Jaime González González, relativa a evaluación de impacto ambiental en proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 34, de 25 de Marzo de 1992.
3. Proposición No de Ley, P.N.L. 64-I, presentada por el Procurador D. Jaime González González, relativa a evaluación de impacto ambiental en proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en el río Porma, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, núm. 36, de 1 de Abril de 1992.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas treinta minutos.	2158	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	2166
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, abre la sesión.	2158	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	2167
Primer punto del Orden del Día. P.N.L. 35-I.		Intervención del Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista).	2167
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al primer punto del Orden del Día.	2158	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	2167
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	2158	Tercer punto del Orden del Día. P.N.L. 64-I.	
En turno en contra, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	2159	El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	2167
En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2160	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	2167
En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. Martín Fernández (Grupo Popular).	2161	Por el Grupo Enmendante, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	2168
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2162	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2168
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	2163	En turno de réplica, interviene el Procurador Sr. Espadas Lazo (Grupo Popular).	2170
Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2164	En turno de dúplica, interviene el Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2170
El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es rechazada.	2165	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2171
Segundo punto del Orden del Día. P.N.L. 63-I.		En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Sagredo de Miguel (Grupo de CDS).	2171
El Secretario, Sr. Crespo González, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	2165	Intervención del Procurador Sr. González González (Grupo Socialista).	2171
Intervención del Procurador Sr. Madrid López (Grupo Socialista), para defensa de la Proposición No de Ley.	2165	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, somete a votación la Proposición No de Ley debatida. Es aprobada.	2172
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Herreros Herreros (Grupo Mixto).	2166	El Presidente, Sr. Coloma Baruque, levanta la sesión.	2172
		Se levantó la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos.	2172

(Comenzó la sesión a las diecisiete horas treinta minutos).

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Se abre la sesión. No habiendo sustituciones en ningún Grupo Parlamentario, el señor Secretario tiene la palabra para dar lectura al primer punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Primer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley,

presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a desarrollo del Catálogo de Riberras Protegidas y ejercicio de competencias en materia de producción vegetal".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Pocas explicaciones cree este Procurador que necesita la Proposición No

de Ley, puesto que el preámbulo de la misma matiza yo creo que suficientemente las razones por las cuales se hace.

La noticia aparecida entonces en algún periódico de Valladolid, en concreto, no es nueva. Han aparecido, sistemáticamente, noticias en el mismo sentido, sobre plantaciones de árboles de crecimiento rápido, fundamentalmente chopos, en otras riberas de ríos de Castilla y León de alto valor medioambiental.

Yo lamento profundamente, y lo tengo que decir así, que, por mis razones -no por otras-, me ha sido imposible proyectar hoy aquí dos docenas de diapositivas sobre algunas plantaciones de chopos en riberas de montaña en la provincia de León. Pero anuncio que en la próxima Comisión, que ya esas razones habrán desaparecido, al socaire de alguna otra Proposición de esta naturaleza, las proyectaremos.

Yo creo que hay que avanzar, y mi Grupo cree que hay que avanzar, de una manera rapidísima, en la puesta en marcha de la Ley de Espacios Naturales. Hoy, o ayer, o anteayer, han aparecido en el Boletín Oficial de Castilla y León una serie de decretos... de órdenes, por las cuales se comunica a la ciudadanía, a través del medio oficial de comunicación, que se pone en marcha la confección de los planes de ordenación de los recursos de una buena parte de los Espacios Naturales comprendidos en la Red de Espacios. Sin embargo, no aparece nada, no se avanza nada, diga lo que se diga -por lo menos aparentemente no es así-, en la determinación de aquellas riberas que, de una manera urgentísima, tienen que pasar a estar especialmente protegidas.

Por lo tanto, a nuestro juicio, es urgente que, en el plazo más breve posible -y nosotros fijamos un plazo de referencia, que son seis meses, y yo creo que da tiempo suficiente a avanzar en esa materia-, se pongan los medios para que se cree el catálogo; que no es sólo crear el catálogo, sino es crear el catálogo y, además, dictar una serie de medidas que protejan a esas riberas de las actuaciones, no ya de particulares, sino que la propia Junta de Castilla y León, a través de su propia Consejería de Medio Ambiente, está realizando en ellas.

Yo creo que la Consejería de Medio Ambiente no tiene que tener como objetivo la plantación de árboles de crecimiento rápido para producir madera en riberas que, a nuestro juicio, deberían estar protegidas. Ni siquiera tiene como objetivo la Consejería de Medio Ambiente, a nuestro juicio, el promocionar la plantación de chopos en fincas, que lo mismo que pueden ser de secano, pueden ser de regadío, que constituye, a nuestro juicio, una política estrictamente agraria, no una política de criterios medioambientales.

Por lo tanto, la Proposición, que tiene dos partes, la primera es clara: que se agilice la creación del Catálogo y las medidas de protección; y, en segundo lugar, que lo que es política de productividad agraria, de producción agraria, sea desarrollado por la Consejería de Agricultura y Ganadería, y no por la Consejería... por otras Consejerías; yo no voy a precisar si es la del Medio Ambiente.

Y, desde luego, plantar chopos en los regadíos del páramo alto o bajo, o en la zona regable del Orbigo, no constituye, a nuestro juicio, de ninguna de las maneras, una actuación en la que merezca distraerse ni una sola peseta de los recursos de la Consejería de Medio Ambiente. A lo mejor sí de la Consejería de Agricultura y Ganadería, a lo mejor sí de los recursos globales de la Junta; pero, desde luego, los recursos de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio tienen que ir a lo que es política de conservación medioambiental, que para eso, además -y de ello presumen hasta la saciedad-, se creó entonces la Consejería correspondiente.

Ese es el sentido de la Proposición, y a ella nos remitimos. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno en contra, por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora, señores Procuradores. Cuando uno lee la Proposición No de Ley presentada por el proponente, pues, la verdad que, a veces, se le hace farragosa su lectura, mezclando conceptos, ideas; y, al final, bueno, pues, cuando uno... Lo más sencillo, evidentemente, es ir a la Propuesta de Resolución, para ver qué es lo que realmente quiere decir.

Yo, ahora, solamente adelantarle a Su Señoría, al proponente, y en base a que me ha dado pie a ello con lo referente a los anuncios publicados, o que se han publicado estos días, y que no hablan nada sobre el tema del Catálogo de Riberas, pues, anunciarle que ya la Consejería de Medio Ambiente está realizando -y está, además, en avanzado estado de ejecución- el estudio de las riberas de los ríos, en particular de la Cuenca del Duero, y, sobre todo, que hay una previsión de extender al resto de las cuencas.

Este estudio que se está realizando está orientado, y fundamentalmente, a las siguientes directrices: primero, a una caracterización de los ríos, que, básicamente, lo que hace este estudio es realizar una tipología de los ríos, de los distintos tramos en que se pueden subdividir, etcétera. Asimismo, este estudio está haciendo una catalogación ya de las riberas de interés, y

cuya fase lo que persigue, principalmente, es... está atendiendo a las especies de interés, a su estado de conservación, a su superficie, a la fauna, a su singularidad. Además, también, este estudio lo que está pretendiendo es tener... intentar hacer una caracterización de riberas a nivel de cuenca. Y esta fase lo que está pretendiendo es buscar agrupaciones de riberas, en función únicamente de las especies presentes, a partir de los inventarios de las distintas estaciones, que permiten deducir directrices de gestión para la tipología de ribera.

Y esto, evidentemente, pretende servir de base para el ejercicio de la tramitación del Catálogo de Riberas, previsto en el artículo 55 de la Ley de Espacios de nuestra Comunidad de Castilla y León. Evidentemente, este Catálogo siempre estará abierto y será siempre susceptible de nuevas incorporaciones.

No me quisiera extender más ahora -y Sus Señorías lo van a entender-, pero sí hago una mención que entiendo que, desde el punto de vista de las competencias que en materia de producción vegetal, por hacer una simple referencia a ello, llama la atención -y se lo digo con el mejor ánimo, y nunca, por supuesto, con intención de molestar, ni de ofender-, que creo que su postura está ya anticuada; tan anticuada que entendemos que esas tesis, hoy día, están superadas por teorías no digo que modernas, sino por teorías lógicas.

Por tanto, en espera de intentar, y luego en el turno de fijación de posiciones, si nos convence más a nuestro Grupo, pues, escuchar al proponente, y quizá también a los demás Grupos, para ver también su opinión sobre el respecto, para ver a dónde nos conduce esta Proposición de Ley. Porque, en principio, entendemos que la exposición que se ha hecho en ella no es clara. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para un turno de réplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Con el mismo ánimo de no molestar y de no producir ningún tipo de erosión, ni cutánea ni de ninguna otra naturaleza, al que hace el turno en contra, yo le puedo decir que los preámbulos no se votan; lo que se votan son las Propuestas de Resolución. Luego, si mis preámbulos le parecen farragosos y complicados, puede usted no leerlos, porque, al final, realmente, lo que usted va a votar en contra es la Propuesta. Y la Propuesta de Resolución que yo hago es breve, concisa y yo creo que no induce a ningún tipo de error.

Por lo tanto, yo le recomiendo que, reconociendo que los preámbulos que yo suelo hacer, con el ánimo de aclarar las cuestiones, pero ya veo que, en algunos

casos, es evidente que no lo consigo, sino que induzco a error y a equivocaciones, pues, simplemente, que se lea las Propuestas de Resolución.

Yendo a la segunda cuestión, que es la Propuesta de Resolución, prescindiendo de los preámbulos, la primera es clara. Es la enésima vez que nos dicen, nunca la Junta, siempre por personas interpuestas -en este caso, Su Señoría, pero en otros casos otros Procuradores-, que el Catálogo de Riberas está en marcha. Se lo hemos oído... vamos, hemos oído, en esta Cámara, al propio Consejero decir muchas veces que una buena parte de los planes de ordenación de los recursos de los Espacios Naturales estaban en período de... prácticamente acabados. La Orden de iniciación ha salido ayer o anteayer. Luego, aclararemos ese extremo en algunos momentos, tomando citas expresas de los Diarios de Sesiones.

Y yo creo que el asunto está claro, y es que se avance en esa materia. Si usted quiere poner, en lugar de seis meses, nueve, bueno, pues, podríamos haber puesto nueve. Pero el compromiso de avanzar en el Catálogo de Riberas Protegidas es absolutamente urgente.

En segundo lugar, para hacer el Catálogo, para la creación del Catálogo, no es necesario tener inventariadas todas las riberas de la Comunidad Autónoma, porque el Catálogo es otra cosa. Como usted muy bien ha dicho después, el Catálogo se modifica, se nutre, es un Catálogo abierto: saldrán unas y entrarán otras, posiblemente.

Y, por lo tanto, lo que hace falta es crear ese Catálogo, fijar las condiciones de protección, decir, una vez confeccionado el Catálogo, qué se puede y qué no se puede hacer en esas riberas, etcétera. Y eso es lo que no está hecho. No hagan ustedes estudios tan complicados -la Junta, no usted, porque no tiene nada... no pertenece al Ejecutivo en estos momentos-; haga usted... cree el Catálogo, las condiciones objetivas de protección de las riberas; elija pocas para iniciar ese Catálogo; algunas están superclaras, no hace falta... están catalogadas, inventariadas y deslindadas y delimitadas desde hace muchos años. Y, una vez hecho eso, pónganlo en marcha con rapidez. Porque, si no, yo me temo que en hacer estudios de los catálogos de las riberas de toda la Comunidad, y de todos los ríos, y de todos los lugares, al final, lo que no determinamos son las condiciones básicas que tiene que tener el Catálogo de Riberas Protegidas, que es lo que se le pide en la Propuesta de Resolución.

Y, en segundo lugar, el tema de la producción vegetal. La Consejería... La Junta ha hecho hace poco un Decreto, el 22/1992, que usted conoce muy bien, en el cual crea unas condiciones para que la gente plante especies de crecimiento rápido. Posiblemente hubiera sido más sencillo decir directamente lo que se esperaba

de ellos, que son, prácticamente, y en caso... en el 90%, pues, chopos, en fincas de la Comunidad. Y la justificación de ese Decreto la dice el primer párrafo de su Exposición de Motivos; dice: "La creciente demanda mundial de madera está originando la desaparición de importantes superficies.....". Intenta justificar la aparición de un Decreto en que promueve la plantación de árboles de crecimiento rápido, no sólo en fincas, sino en riberas y en otros lugares, porque el efecto sustitutivo que tendría esa madera sobre otras maderas que actualmente se cortan determinaría una mejora medioambiental.

Podríamos hacer un análisis de ello, porque a cualquier persona que lo leyera hasta podría parecerle razonable. Podríamos ver, realmente, qué maderas se cortan en los montes de Castilla y León y para qué se cortan esas maderas; si una madera de chopo de crecimiento rápido podría sustituir con éxito a las maderas que realmente se están cortando en nuestros montes para otros fines, como pueden ser, pues, haya, nogal, especies nobles de resinosas -que las hay, diga lo que diga la gente-, etcétera. Y yo creo que no hay tal efecto sustitución. La madera de crecimiento rápido, chopos, tiene unos destinos claros y precisos; y, desde luego, promocionando esa madera se puede resolver un problema de la construcción, o un problema de determinadas empresas que se dedican a fabricar determinados productos, pero de ninguna de las maderas se va a impedir que lo que sucede con algunos de los montes de la Comunidad siga sucediendo, porque no sustituye a determinadas maderas.

Por lo tanto, yo creo que este Decreto lo que hace es, simplemente, dedicar fondos -y ése es el segundo objeto de la Proposición- que debían dedicarse estrictamente a la protección ambiental, a evitar que se hagan determinadas políticas que se hacen, a cumplir con los objetivos de la Consejería... Porque entonces, para hacer lo que se hace desde la Junta y desde la propia Consejería, no harían falta tantas alforjas. Realmente, pues, no se consigue.

Hace pocos días yo pedí una documentación sobre plantaciones de especies de crecimiento rápido en León, en la provincia de León. Y también hace pocos días que me ha llegado la documentación. Incluso dentro del plazo. ¿Por qué las pedí? Pues, simplemente para saber la calidad de los estudios de impacto ambiental que es obligatorio hacer, porque son primeras repoblaciones, en su inmensa mayoría, las que se hacen en esos proyectos.

Yo, si quiere, le leo tres párrafos de tres proyectos diferentes de repoblación de plantaciones de árboles de crecimiento rápido, concretamente de chopos, uno en el Esla, otro en el Orbigo y otro en otro río. Y le leo, si quiere, pues, condiciones sociales y económicas, uso actual de los terrenos a repoblar, su vocación: "El

destino de los terrenos de este proyecto en su repoblación forestal con chopos es su repoblación forestal con chopos, por ser su verdadera vocación. Actualmente están desarboladas, bien porque no tenían arbolado, o por haberse procedido al aprovechamiento de las maderas existentes".

No le voy a aburrir. Los otros dos proyectos, la redacción de ese apartado es exactamente igual, sea en el río donde sea, en la ribera donde sea y en el lugar donde sea.

Por lo tanto, insisto en el sentido de la Proposición, que es que la Junta desarrolle con rapidez -que yo he cifrado en seis meses, pero que puede ser más o menos- el catálogo de riberas protegidas. Que dicte las normas de protección de esas riberas, para evitar, precisamente, que con estudios de impacto ambiental hechos en serie, que todos dicen lo mismo, que todos dicen lo mismo, se pueda seguir agrediendo a unas áreas de la Comunidad que tienen que estar protegidas.

Yo podría entender que contra la actuación de la Consejería de Fomento; pero que tienen que ser defendidas, curiosamente, contra la actuación de la propia Consejería de Medio Ambiente, en aras a unos criterios de actuación que, a nuestro juicio, son estrictamente productivistas. Y ese Decreto a mí me hubiera parecido bien si su gestión, sus fondos, etcétera, hubieran procedido de otras políticas. Pero no de las políticas medioambientales. Eso es lo que dice la Proposición.

Si su preámbulo le indujo a farrago, retírelo, quédese con la sustancia, que es la que yo he tratado -y espero haber conseguido- explicarle de viva voz, ya que mediante la letra escrita parece que es imposible.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de dúplica, tiene la palabra don Víctor Martín.

EL SEÑOR MARTIN FERNANDEZ: Gracias, señor Presidente. Pues no me ha convencido. Yo creo que ya se lo imaginaba, Su Señoría ya se imaginaba que no me iba a convencer. Independientemente de farragosa o no farragosa, pero lo escrito siempre permanece, normalmente. Y antes yo le decía un mención, y leyendo con calma, de verdad, todo el tema, toda la Proposición No de Ley, hablaba... con el tema de las partidas presupuestarias. Evidentemente, ya se dijo en Presupuestos que había presupuestos para poner en marcha el catálogo de riberas. Pero yo quisiera... Y siempre, y ya conoce Su Señoría mi ánimo, que es siempre el intentar colaborar por región, y por región entendemos todos; pero a veces uno, pues, siempre se hace la misma pregunta: es que se quieren apuntar a todos los carros.

Me explico. Cuando saben que se está haciendo el trabajo, y porque como Su Señoría tiene siempre más información de la que dice, que tiene mucha y muy buena, a veces más que este Procurador, pues, evidentemente, se nos apunta con Proposiciones No de Ley en el sentido de decir que se haga, cuando sabe que ya se está trabajando.

No es cuestión de tiempo, si seis meses, nueve meses, doce meses; cuando se está trabajando, el trabajo sirve para algo, y es para hacerlo bien. Y por eso antes ya le hacía mención que todo este estudio que antes le he citado que se estaba haciendo, evidentemente, va a servir para algo, que es para hacer este catálogo.

Pero, igualmente, insistiendo, al leer toda esta Proposición No de Ley, pues yo creo que hay un momento en que intentar contraponer producción y conservación, bueno, pues yo creo que esto solamente se le ocurre a alguien que está anclado en el pasado. Pero... porque se entiende que una explotación es perfectamente sostenible con los recursos, y ese hecho indudable de que el hombre vive en el espacio natural, es la principal especie a proteger, sin que por ello se haya de esquilmar los recursos, sin aprovecharles, en lo que tienen de renovables.

El hecho que en el preámbulo de la Proposición No de Ley se denuncia yo creo que es más evidente, insisto, de una mentalidad conservadora -y nunca en el sentido peyorativo-... perdón, en sentido, en una mentalidad conservacionista quería decir, nunca en el sentido peyorativo.

Y es, desde otro orden y desde otro punto de vista, ejemplo emblemático de un aprovechamiento económico de una zona, sin destruir un solo valor medioambiental. Pues, con independencia de esa información peyorística que se ha dado, la realidad, independientemente de sus diapositivas, demuestra que la conservación del bosque en galería, de los ejemplares singulares en las en que estaban situados el paraje, y de la atención a los valores, a los valores medioambientales, por parte... hay que decir que por parte del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Valladolid, que fue la que elaboró el pliego de condiciones para preservar estos valores, hay también que decir que hubo una limpieza de árboles muertos o árboles débiles, y que, seguramente, hubieran sido pastos de plagas de no haber sido retirados. Y, evidentemente, esto ha sido para mejorar una defensa de la parte del bosque que citaba usted en su Proposición No de Ley.

Estas consideraciones que se hacían, la situación de los técnicos especialistas de la Sección del Medio Natural, la coherencia de esta producción con la profesión forestal, mantenida, evidentemente, en la mayoría de las Comunidades Autónomas y, en particular, en la

nuestra, desde su iniciación, aconsejan que la producción forestal esté ubicada en el órgano administrativo que está.

Mire, entendemos que esta ubicación no va a impedir, y no impide, sobre todo en el caso que nos ocupa, una unidad de acción a través de una buena coordinación que, en el fondo, es lo que debe interesar, y no pequeñas, cortas, diríamos... yo diría de visiones casi -y permítame- un poco funcionariales, como la que está actualmente manteniendo.

Yo, me gustaría haber convencido al proponente de esta Proposición No de Ley que el trabajo que se está realizando es serio, y que no es cuestión de fijar un tiempo, porque puede ser que sean tres meses, sean cuatro meses, o sean ocho meses. Entendemos que la voluntad del trabajo se está realizando.

Y, evidentemente, insistirle que confundir criterios economicistas con conservacionistas no llevan a nada; y sabe Su Señoría que esto que le estoy diciendo, la mayoría de los profesionales y los técnicos lo comparten, lo comparten. Y, por tanto, entendemos que, también, que su propia Proposición No de Ley, que, evidentemente, entendemos que ha sido fundamentada por una denuncia hecha por un periodista -al menos así figura en el preámbulo-, pues debería tenerla en cuenta; y a mí, insisto, me gustaría convencerle para que la retirara, sabiendo que el ánimo de la Junta está, fundamentalmente, está en el trabajo de realizar cuanto antes ese catálogo, para ponerlo en marcha.

No sé si habrá servido para convencerle. Me temo que no, me temo que no. Pero, en caso de no ser así, anunciarle, evidentemente, pues que no vamos a apoyarle en su Proposición No de Ley. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de fijación de posiciones, por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Muy brevemente, para decir que sorprende este tipo de debates, porque creo que ambas partes están completamente convencidas, en un caso, utilizando un pretexto real hecho público, reconocido, porque después se ha podido verificar, que, en todo caso, se puede esgrimir la argumentación de la oportunidad, cuando parece ser que ya estaba en marcha la elaboración del catálogo, cuestión que hasta que no lo podamos ver no se puede comprobar, y que podía ser una interesante argumentación; es decir, no propongan ustedes una resolución de esta naturaleza, puesto que esto ya está en marcha. Eso no lo vamos a discutir, porque es un plano más bien cronológico que de filosofía, y, en la filosofía, si se está haciendo, es que se está

de acuerdo; y si no se está haciendo, se está incumpliendo —que es obligación y no deseo— la propia legislación aprobada por las Cortes Regionales de Castilla y León, con lo cual es perfectamente lógico y legítimo que cualquier Grupo Parlamentario pueda utilizar el mecanismo como una Proposición No de Ley, de cara a conseguir que se pueda acelerar ese procedimiento.

Pero no es, y esto sí que me gustaría que ustedes lo reconsideraran, no es, precisamente, un único caso el que se puede esgrimir, se esgrime en esta Proposición No de Ley. Yo apelo a lo que todos los aquí presentes hemos tenido la oportunidad de ver con relativa frecuencia, y que yo ya he puesto de manifiesto en más de una ocasión, y es significativo que en más de una ocasión son las propias administraciones —y no voy a decir si la central, la autonómica o algunas municipales— las primeras que están infringiendo, con atentados de mayor o menor entidad, pero en todo caso con atentados, a la propia legislación que hay sobre esta naturaleza, que, si no tienen unas grandes consecuencias en sí mismos, lo que no cabe la menor duda es que es un ejemplo altamente negativo, que difícilmente puede hacer valer el criterio de autoridad que tiene la propia, o que tenga la propia legislación, para conseguir que el resto de la ciudadanía se atenga a las razones que se esgrimen como argumento legislativo.

Yo, con esto, quería resaltar que en algunas ocasiones, incluso, se producen fenómenos de esta misma naturaleza, y que yo ya he puesto de manifiesto en alguna otra ocasión, no sólo con riberas que deberían de estar protegidas, aunque no estén en estos momentos todavía catalogadas, sino, incluso, con algunas riberas que están tipificadas dentro del patrimonio cultural, histórico y monumental determinado por la Administración Central, del Estado —y me estoy refiriendo a algún canal que no anda muy lejos del lugar donde nos encontramos—.

Creo que esto nos lleva, por lo menos a mí, desde el punto de vista ya no de la cronología, no de la oportunidad; desde el punto de vista de la filosofía de base, en la que yo creo que estamos absolutamente de acuerdo, y, si no, estaríamos en contra de la propia legislación que en su día se produjo, a la que yo no puede colaborar por no estar presente todavía en estas Cortes, en la filosofía, creo que estamos absolutamente de acuerdo. Y, en virtud de esta cuestión, creo que es perfectamente apoyable esta propuesta de resolución, por razones objetivas de esa filosofía, pero también por otra cuestión que me parece de vital importancia: hasta tanto se produzca la publicación, reconocimiento por todos los administrados de lo que puede ser o lo que será el catálogo, se pueden producir fenómenos que después son más difíciles de evitar. Es decir, cuando se denotan o se ven estos ejemplos, difícilmente se puede evitar que la ciudadanía, en lo

que puede interpretar como defensa de sus propios intereses en lo inmediato, se retraigan de actuar de esta forma, y, entonces, incluso sería interesante el conocer cuáles son las razones reales para que, si se está haciendo ese catálogo, sea la propia Administración, con menor o mayor entidad, la que haga actuaciones de esa naturaleza. A nuestro juicio, encierra una contradicción, que puede inducir a más contradicciones, y, por consiguiente, nos parece que es un tiempo perfectamente prudencial, que debería estar además arropado con una diligente actuación preventiva, en todo caso. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señorías. Desde el CDS hemos escuchado con atención la intervención o las intervenciones del proponente y del turno en contra sobre esta Proposición No de Ley del Partido Socialista. Para ir por el final, el CDS va a apoyar, no puede ser menos, la primera parte de la Proposición, con unas matizaciones que a continuación añadiré. Y no nos vamos a posicionar favorablemente en la segunda cuestión, por considerarla yo creo poco clara y, en estos momentos, sin argumentos absolutos para tomar esa posición, aunque conocemos de sobra y de largo la filosofía que en este aspecto siempre ha sido defendida por el Partido Socialista, y fundamentalmente por el Portavoz que en estos momentos ha utilizado o está haciendo la voz en esta Comisión. La realidad es que desde el CDS nos ha parecido la exposición muy sucinta del Portavoz; algo le pasa a este Portavoz hoy, que no está en plena forma, le parece al CDS, a veces tan contundente; se conoce que esta reservándose para el segundo tiempo. La pena es no haber transformado esta Comisión en un espectáculo audiovisual; seguramente es porque... seguramente su verbo hubiese sido lo que era el complemento. En cualquier caso, para el CDS es muy discutible esa ecuación de producción y protección. La realidad es que Comunidades últimamente han adoptado el criterio absolutamente contrario: han ido a que sea la Consejería o la unidad encargada de medio ambiente, porque no es Consejería tan siquiera, la que se ocupe de estos temas.

Pero de esta Proposición No de Ley del Partido Socialista yo creo que hay un elemento muy positivo que es conveniente resaltar. Es que no se está desarrollando la Ley de Espacios Naturales. Y digo que no se está desarrollando, porque no basta, en el cumplimiento de una obligación, como era ésta del caso concreto que concreta o que contempla la Proposición No de Ley del artículo 55; es que, si se crea el catálogo de riberas, no se puede decir siempre que se está haciendo el trabajo o el estudio para hacer este catálogo. Yo

creo, y el CDS lo va a proponer a la Mesa de las Cortes, el debate correspondiente al estado de situación del desarrollo de la Ley de Espacios, por entender que eso es lo importante. Sabemos que se está haciendo el catálogo, pero podemos saber que, dentro de cuatro, años se sigue estando haciendo el catálogo, y yo creo que no vale. Tampoco estaríamos en desacuerdo con los meses, nos da igual seis meses que nueve, pero entendemos que es necesaria la capacidad o la voluntad política de poner en marcha, de desarrollar la Ley de Espacios, cosa en este momento, desde el CDS, no lo vemos.

Discutiríamos con el Portavoz proponente de que, aun considerando que tiene razón en mucha parte de sus argumentos, de que estas plantaciones que se promueven no puedan favorecer evitar cortes de otro tipo de maderas; y estaríamos de acuerdo con él en que es difícil que sean el mismo tipo de maderas, pero nos quedaremos con que es bueno, para el CDS, el desarrollo de la Ley. Por lo tanto, apoyáramos la primera parte de la Proposición, y no apoyáramos la segunda, por entender que no nos podemos pronunciar en ese tenor, en esa ecuación de producción y protección. Entendemos que esas competencias están muy bien en medio ambiente, sabemos la filosofía del Partido Socialista en esta Cámara de convertir la Consejería de Medio Ambiente en una cosa diferente a la que es, y creemos, el CDS, que no está de acuerdo con esa política, aun respetándola profundamente.

Muchas gracias, Señoría. Muchas gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra el Procurador proponente, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Procuraré estar más a tono con lo que el Portavoz del CDS desea. Al mismo tiempo que lamento no haber podido producir el espectáculo audiovisual a que usted se ha referido, porque realmente era interesantísimo, de verdad. De un lado, las fotografías estaban tomadas a ambos lados de un mismo camino; hacia el norte, una ribera, antes de que la Consejería de Medio Ambiente -la misma que usted creó y con las mismas funciones además que usted quiso que hiciera y que yo veo que es usted coherente: sigue manteniendo, en la segunda parte de la Proposición, su postura de siempre, posiblemente influenciado por quien todos sabemos-, pues, repito, hacia el norte de esas fotografías, de ese camino, se veía una pradera llena de una vegetación razonable, algún fresno, algún sauce, con algunas yeguas pastando, etcétera; y del camino para el sur, pues, se veía una plantación de chopos, eso sí, a un marco de cinco por cinco, perfectos, recién aradas; quiere decirse que, como los terrenos proceden de lo que proceden, que

es de aluviones de río, todo el cascajo, la piedra estaba fuera, blanca, porque además había llovido curiosamente y había lavado mínimamente las piedras; era un espectáculo realmente dantesco.

Por si fuera poco, y para que las yeguas no se pasaran de lo de arriba a lo de abajo, que estaba cercado con una cerca de alambre de espino, que no sólo impedía el paso de las yeguas, sino de los paisanos, de los pescadores, de los paseantes, etcétera. Criterios que yo comprendo que usted defiende, porque realmente usted cree en una Consejería de Medio Ambiente, que es la que creó, repito, que no tiene nada casi que ver con el medio ambiente. Porque lo que no tiene sentido es que -lo dice además el Real Decreto 1302/86, que es el que regula las actuaciones en materia de evaluación de impacto ambiental-, es que se exija proyecto de evaluación de impacto, cuando exige grave riesgo de deterioro ecológico, cuestión que, a mi juicio, existe en este caso; porque mientras no exista el catálogo, mientras no se haya determinado qué riberas van a estar en ese catálogo o no, lo que no parece procedente es seguir arrasando riberas, que posiblemente pudieran estar en ese catálogo. Y eso no lo puede decir la propia Consejería de Medio Ambiente. No puede hacer un estudio de impacto ambiental... Que, repito, si quiere le paso una copia a todos, para que vean ustedes que en todos dicen lo mismo, lo mismo, exactamente lo mismo; toman los datos del mismo: lugar, los de pluviometría, todos exactamente igual. ¿Para qué? Para que al final el estudio de impacto ambiental diga que el impacto es razonable, asumible, etcétera. ¿Y quién decide, además, que es razonable y asumible? La misma Consejería que hace la evaluación de impacto. Es como Juan Palomo: me lo guiso y me lo como. ¿Por qué no se someten a valoración de impacto? ¿Por qué no se someten al trámite? ¿Por qué no van a la ponencia territorial de evaluación de impacto? ¿Por qué no hay una declaración de impacto? ¿O ustedes se creen que simplemente con hacer un estudio o una evaluación de impacto, que ni es tal, ya se han cubierto todos los trámites pertinentes? Lo que pasa es que no les interesa hacerlo. Les interesa a la Junta de Castilla y León, a su Consejería de Medio Ambiente seguir manteniendo la misma política, en este sentido, que seguía o sigue desde hace mucho tiempo.

Posiblemente muchas de las riberas que la propia Consejería de Medio Ambiente está plantando de chopos en estos momentos deberían estar incluidas, sin duda, en los catálogos en el futuro. Las responsabilidades serán de quien sean. Como siempre... nunca veremos, nunca estará plantado todo, podremos seguir observando en el futuro lo que posiblemente hubiera habido ahí de no haberse plantado. Y no son superficies pequeñas, no son superficies pequeñas. Hablar de cuarenta y siete hectáreas de ribera, cuarenta y nueve, perdón, de riberas del Esla, es mucho, son cuatrocientos noventa mil metros cuadrados. Viendo, aproxima-

damente, ya sabe usted, la anchura que puede tener una ribera, imagínese los kilómetros de ribera que son. No es poco. Son cientos y cientos y cientos de metros y decenas de kilómetros de riberas que se están destruyendo en estos momentos, y que los está destruyendo la Consejería de Medio Ambiente, porque, como ese dilema al que se refería el señor Sagredo, entre producción y medio ambiente, no está claro, pues mejor es que hagan las dos cosas el mismo, para poder decidir él solo.

De cualquier manera, yo insisto en una cuestión: era facilísimo crear el catálogo. Yo he dado seis meses porque soy, en la Proposición, generosísimo, porque con ocho días bastaba, para hacer el... crear el catálogo, la figura legal del catálogo. Basta con ocho días. Para decir qué medidas de aquellas riberas que se incluyan en el catálogo hay que tomar para su protección no hace falta haber hecho un estudio técnico de todas las riberas, de todos los ríos de la Comunidad Autónoma de Castilla y León; no tiene sentido. Creen ustedes el catálogo, digan qué medidas se van a tomar para proteger las riberas que después se introduzcan en ese catálogo. Eso es facilísimo de hacer. Lo que pasa es que no quieren hacerlo. La Junta, no usted, por supuesto; con su apoyo, claro. No quiere hacerlo. No pasa nada. Bueno, me parece bien.

Por lo tanto, nosotros nos mantenemos en los estrictos términos de la propuesta, y, además, no vamos a dar gusto a nadie y vamos a votar, con el permiso del señor Presidente, la Proposición en su conjunto. El que tenga alguna duda metafísica sobre la segunda parte de la Proposición, pues, que decida. Decidir es elegir. Si le pesa más la primera parte, pues, que vote a favor del conjunto de la Proposición. ¿Que le pesa más la segunda parte? Pues, que vote en contra. Como siempre, casi seguro, pues que se abstenga. Desde luego, no le vamos a dar el gusto de quedar bien con las tres primeras líneas y mal con las cinco segundas. Que se decida de una vez, que, como además, ya no tiene... yo creo que ya sus responsabilidades de gobierno son menores, pues, puede hacerlo con más facilidad. Porque yo comprendo que a veces, cuando hay que tomar decisiones bajo la responsabilidad de un gobierno, las cuestiones son más difíciles de decidir que cuando se está desde la distancia o hay una cierta posibilidad de distanciamiento de las decisiones que se tomen.

Y por resumir, la primera parte quiere decir que se haga el catálogo, no que se llene el catálogo; el llenar es una cuestión de tiempo. Y, en segundo lugar, que lo que es estrictamente productivo, estrictamente productivo, esté en una Consejería sectorial de producción, vegetal, ya no digo ganadera, digo vegetal, y, mientras no se demuestre lo contrario, pues, los árboles son vegetales; lo que es estrictamente medioambiental esté en la Consejería correspondiente, de Medio Ambiente.

Y un último inciso. Yo hace mucho tiempo que no creo en los gremialismos y, desde luego, en el gremialismo de la profesión forestal, es una cosa que me sorprende. Yo creo que aquí transcendemos esas cuestiones, estamos hablando de la protección de las riberas, de las protecciones de medio ambiente, de la producción vegetal. Pero hablar de que la profesión forestal decide que los árboles, sean de cualquier tipo que sean, productores, conservadores, etcétera, estén o sean gestionados por la profesión forestal, parece una pasada. Yo no creo, desde luego, que el medio ambiente sea un coto cerrado de la profesión forestal, sino una cuestión más bien interdisciplinar, de mentalidad, de posibilidades de pensar, de meditar y de ver el futuro más allá de lo que algunos lo ven, que es, la verdad, a muy corto plazo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Concluido el debate, procedemos a someter a votación la Proposición No de Ley. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones?

El resultado de la votación es el siguiente. Votos emitidos: diecisiete. Votos a favor: seis... siete. Votos en contra: nueve. Abstenciones: una. Queda, por tanto, rechazada la Proposición... No ha votado... Vale, vale. Votos: dieciséis. Perdón. Votos: dieciséis. Votos a favor: siete. Votos en contra: nueve. En consecuencia, queda rechazada la Proposición No de Ley, presentada por don Jaime González, relativa al desarrollo de catálogos de riberas protegidas y ejercicio de competencias en materia de producción vegetal.

Por el señor Secretario se procederá a dar lectura al segundo punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley, presentada por los Procuradores don Demetrio Madrid López y don Jaime González González, relativa a evaluación de impacto ambiental en proyectos de aprovechamiento hidroeléctricos".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra don Demetrio Madrid.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Gracias, señor Presidente. Señora Procuradora. Señores Procuradores.

Con fecha diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y dos, fue otorgado a "Los Saltos del Sil" la autorización de los trasvases necesarios para el aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Tuela, Pereira, Pente, Fragas, Carracero, Mente y Erosa, y para la

derivación de sus aguas al Embalse de Las Portas para ser turbinadas en la Central de Conso.

Los cinco primeros ríos forman un proyecto absolutamente diferente, ya que algunos están en la Cuenca del Duero, y parte de los lugares concretos afectados por las obras están en la Comunidad de Castilla y León. Por contra, el Embalse de las Portas está en la Comunidad Autónoma de Galicia, concretamente en la provincia de Orense.

Actualmente, la empresa adjudicataria, que desde el diecisiete de Julio de mil novecientos cincuenta y cuatro es Iberduero, por transferencia de Saltos del Sil, trata de dividir la concepción, separando la parte descrita por la constituida por los ríos Mente y Erosa.

La descripción del proyecto es la de un trasvase múltiple y en cascada, que se inicia en el río Tuela, pasando por los ríos Pereira, Pentes, Fragas y Carracero, hasta finalizar en el Embalse de Las Portas.

En la fecha en que fue aprobado el proyecto, se daban las siguientes circunstancias, que son importantes: no existía ningún tipo de reglamentación en materia de evaluación del impacto ambiental, ya que el Real Decreto Legislativo 1302 es de mil novecientos ochenta y seis, y su desarrollo a través del Real Decreto 1131/1988. No existía la Ley 29/1986, de aguas, que en su artículo 90 dice textualmente: "En la tramitación de concesiones y amortizaciones que afectan al dominio público hidráulico y pudieran implicar riesgo para el medio ambiente, será preceptiva la presentación de una evaluación de sus efectos".

El Real Decreto Legislativo 1302/1986 dice textualmente, en su artículo primero: "Los proyectos públicos o privados, consistentes en la realización de obras, instalaciones, o de cualquier otra actividad comprendida en el anexo del presente Real Decreto Legislativo, deberán someterse a una evaluación del impacto ambiental en la forma prevista en esta disposición, cuyos preceptos tienen el carácter de legislación básica".

Ustedes ya conocen nuestra persistente atención a todo lo que significa la preservación de la naturaleza, y el trabajo, la atención, no solamente de esta Cámara, sino de todas las instituciones de nuestra Comunidad, en la defensa de lo que en otras ocasiones hemos llamado uno de nuestros mayores tesoros, o una de nuestras mayores riquezas. Y vamos a seguir siendo rigurosos y también, si nos lo permiten, contundentes, a la hora de la defensa de lo que es la propia naturaleza, y a la hora también de defender, porque creemos que no tiene por qué estar en contradicción, lo que es el desarrollo, y el desarrollo integral de nuestras potencialidades, con lo que es también algo que es parte

importante y fundamental del patrimonio de nuestra propia Comunidad.

Por eso esta propuesta de resolución, o esta iniciativa parlamentaria, es algo que debe de concitar, yo creo, con cierta tranquilidad, y yo creo que también, pues, deseo por parte de Sus Señorías, de todos los Grupos y de todas las posiciones ideológicas legítimas representadas en esta Cámara, una afectación muy clara a lo que es, definitivamente, la propuesta de resolución que en estos momentos, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, tengo el honor de presentar ante esta Comisión. Y que significa, en todo caso, que el proyecto de construcción del aprovechamiento hidroeléctrico de los ríos Tuela, Pereira, Pentes, Fragas y Carracero, que incluye el trasvase de parte de sus aportaciones al Embalse de Las Portas, sea cometido, en lo que afecta al territorio de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, como no podía ser menos, previamente a su construcción, al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, como garantía para la conservación del alto valor de este ecosistema.

Yo espero que este tipo de actuaciones, vengan de donde vengan, deberán de encontrar una posición cerrada y firme de todos los Grupos Parlamentarios que representan los intereses de nuestra Comunidad, y así espero, por lo tanto, su posición afirmativa a esta iniciativa parlamentaria. Muchas gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. En turno de fijación de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Muy brevemente. Para decir que, desde luego, yo voy a apoyarlo, por razones de conveniencia real de lo que se plantea, por razones de necesidad e, incluso, por razones de imperativo legal, que en estos momentos es una condición "sine qua non", aunque el proyecto date de época precedente a la que no hubiera legislación. Y, sobre todo, por una cuestión que a mí me parece que sería interesante, y que se puede desprender de la derivación en cascada que se produce de los cauces, cuyas consecuencias, lógicamente, del primero al último, serán beneficiosas para la producción hidroeléctrica, pero posiblemente también produzca agotamiento de cauces o reducción considerable de los mismos, en algunos de los casos. Gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente. Señoría. El lenguaje monástico y conven-

cido del Portavoz proponente nos ha convencido mucho más en esta ocasión. Y como no ha intentado poner al CDS entre la espada y la pared, sino que defiende una postura que al CDS le congratula, puesto que, en definitiva, es darle un tono más verde a los colores tradicionales del PSOE, cosa que al CDS no le puede menos que alegrar... Y a ver si esto pudiera ser el inicio de que continúe y se expanda a otros ámbitos.

Únicamente, aparte de decirle que estamos absolutamente de acuerdo con todas sus manifestaciones y que vamos a apoyar profundamente, como en otras ocasiones, su Proposición, únicamente manifestarle, muy cordialmente, que esos estudios de impacto ambiental, en ese tema que concreta en su Proposición, deben ser en los límites de la Comunidad Económica... perdón, en la Comunidad de Castilla y León, como no podía ser más, no como no podía ser menos. Nada más, Presidente. Señorías. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Nosotros vamos a apoyar también esa Proposición No de Ley, porque también nuestro Grupo se siente un poco, o un mucho, concienciado con el medio ambiente, y creemos que en estos temas, pues, se debe de someter a evaluación de impacto estas minicentrales. Gracias, Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar la Proposición, tiene la palabra el proponente, don Demetrio Madrid.

EL SEÑOR MADRID LOPEZ: Muchas gracias, señor Presidente. Y por cortesía, no solamente parlamentaria, sino por cortesía, y por agradecimiento en los términos más castellanos del término. Agradecer a los distintos Grupos Parlamentarios, y a las personas que lo componen, en definitiva, esa posición, en la que yo creo que está muy claro, en la que es posible hacer el recorrido de un gran trecho juntos, aunque después, lógicamente, podemos ser verdes hasta un determinado lugar, y en cuanto nos abran a unos y otros, a lo mejor a algunos nos sienten rojos por dentro. Muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Dado la exposición de todos los señores Portavoces, ¿damos por aprobada la Proposición No de Ley por asentimiento? Se aprueba por asentimiento.

Tiene la palabra el señor Secretario para dar lectura al tercer y único punto... y último punto del Orden del Día.

EL SEÑOR SECRETARIO (SEÑOR CRESPO GONZALEZ): Gracias, señor Presidente. Tercer punto del Orden del Día: "Proposición No de Ley presentada por el Procurador don Jaime González González, relativa a evaluación de impacto ambiental en proyecto de aprovechamiento hidroeléctrico en el río Porma".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para la presentación de la Proposición, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Con la máxima brevedad, porque espero que el preámbulo de la Proposición en este caso, y siendo el Portavoz del Grupo Popular otro, pues, igual haya servido para aclarar las cuestiones.

Es evidente que hace muchos años se hizo un pantano en la provincia de León, concretamente el de Vegamián, que almacena la friolera de trescientos hectómetros cúbicos; es capaz de almacenar; generalmente no los almacena, pero casi. Durante muchos años, ese pantano ha estado sin ningún tipo de aprovechamiento hidroeléctrico. Es más, en estos momentos sigue sin aprovechamiento hidroeléctrico, lo cual no tiene, a nuestro juicio, demasiado sentido.

Sin embargo, al socaire de ese recurso, de ese volumen de agua embalsado, algunos empresarios privados pretenden la construcción de algunos aprovechamientos en el curso del río, no en el Pantano.

Para aprovechar ese recurso inmediatamente aguas abajo del Embalse de Vegamián, en un tramo de gran calidad piscícola, de gran belleza, pues, se han presentado dos proyectos en litigio, que pretenden, precisamente, ambos, derivar agua del río en un determinado lugar, llegar con ese agua a otro determinado lugar, con una ganancia de altura, y allí producir energía sin más. Es evidente que, siendo lícita la posibilidad de producir energía con ese agua, hay que garantizar absolutamente que los intereses de lo primero, que es, precisamente, el mantenimiento de la vida del río Porma, se garantiza. No hay otra forma, a nuestro juicio, de garantizarlo que someter esos proyectos de aprovechamiento al trámite legal que en estos momentos existe, para decidir si se puede hacer o no se puede hacer, en primer lugar, y, en el caso de que se pueda hacer, determinar las condiciones de carácter medioambiental que se exigen al que obtenga la concesión para poder realizarlo.

Es por ello que la Proposición es absolutamente clara, y es que los proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos que se pretenden construir en el río Porma, en León, inmediatamente aguas abajo del Embalse de Vegamián, en el término municipal de Boñar, sean sometidos por el Gobierno de Castilla y León al procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Grupo... como Grupo Parlamentario enmendante, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Nosotros hemos creído que... no nos ha parecido correcta la Proposición No de Ley en sus términos y hemos presentado una Enmienda que les voy a leer, que dice: "Que los aprovechamientos... que los proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos que se pretenden construir en el río Porma de León, inmediatamente aguas abajo del Embalse de Vegamián, en el término municipal de Boñar, sean sometidos, previamente a su aprobación por la Confederación Hidrográfica del Duero, al procedimiento de evaluación de impacto ambiental por la Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas".

Y nosotros, vamos, fundamos esto porque los aprovechamientos hidráulicos objeto de la Proposición No de Ley están ubicados dentro de los límites geográficos del espacio Picos de Europa, sometido al régimen de protección preventiva, de acuerdo con dicha figura de la Ley de Espacios Naturales de... aprobada casi un año.

Y en el artículo 25 de dicha Ley, en el punto cuarto, dice textualmente que "En los espacios sujetos a este régimen, la Consejería someterá a evaluación de impacto ambiental los proyectos y actividades que se relacionan en el artículo 36.2 de esta Ley".

Y nos vamos al artículo 36, y en una de sus... en el 36.2: "Se consideran usos o actividades autorizables, pero requerirán someterse a evaluación de impacto ambiental en cada caso...", y aquí nos cita, concretamente, presas y minicentrales.

Por lo tanto, tales aprovechamientos eléctricos, consistentes en la construcción de dos minicentrales, se encuentran preceptivamente sometidos a la evaluación de impacto, de acuerdo con el Real Decreto Legislativo 1302/86. Y en su artículo 5 dice textualmente este Real Decreto que "A los efectos del presente Real Decreto Legislativo, se considera órgano ambiental el que ejerza estas funciones en la Administración Pública donde resida la competencia sustantiva para la realización o autorización del proyecto".

Por lo tanto, creemos que es la Confederación Hidrográfica del Duero la que tiene que, por mediación del Ministerio de Obras Públicas, someter a evaluación de impacto ambiental estos proyectos, porque la Administración Central evalúa los proyectos de la Administración Central, y la Administración de Castilla y León evaluará los proyectos de la Administración de Castilla y León. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para turno de réplica, tiene la palabra el Procurador proponente, don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Muchas gracias. Desde luego, menos mal que no ha oído su intervención el Presidente de la Comunidad de Galicia, al hablar de Administración Única, o, muchos menos, el padre de la criatura, que es nuestro Presidente, el señor Lucas, con muchos meses de antelación, porque no hubiera entendido su intervención; no hubiera hecho una disquisición filosófica sobre qué Administración es la que tiene que hacer la resolución, o la competente.

Yo entiendo que las leyes, o las normas, o los decretos que hace esta Comunidad obligan a la Comunidad y a sus órganos. Por lo tanto, cuando hacemos la Ley de Espacios Naturales y decimos que una determinada actividad debe ser sometida a evaluación de impacto, no estamos diciendo que la someta a evaluación de impacto la Administración Central, o la europea, o la cósmica, porque no podríamos, porque nos dirían que quién es el Parlamento de Castilla y León para obligar a otros a hacer cosas. Incluso, incluso una Proposición no de Ley no parece razonable que pueda obligar a la Dirección General de Política Ambiental del Ministerio de Obras Públicas y Ordenación del Territorio.

Por tanto, su Enmienda es inviable, porque no tenemos competencia para obligar a nadie de otra Administración.

Por esas razones, desde luego, la última parte de su Enmienda, que es: "por la Dirección General de Política Ambiental del MOP", no cabe ahí.

Pero, en segundo lugar, es que yo creo, además, que cuando el Estatuto de Autonomía dice que tenemos competencia en caza y pesca, y en la defensa... normas complementarias para la defensa de los ecosistemas, lo que está diciendo es que nosotros tenemos que asumir el riesgo de hacer normas que defiendan los ecosistemas donde se practican esas actividades.

Amparados en eso, hemos hecho una Ley de Espacios Naturales, que, si buscamos en el resto del Estatuto, dudosamente, posiblemente, tuviéramos ningún

tipo de competencia para hacerlo. Y la Administración Central, a mi juicio con muy buen criterio, no ha recurrido esa Ley; le ha parecido razonable que la Comunidad Autónoma de Castilla y León haga una Ley que normative sobre una materia que es dudoso que tengamos competencia para hacerlo.

Por tanto, yo no le pido al Grupo Popular que vote a favor de que otra Administración haga algo; yo le pido al Grupo Popular que vote a favor de que la Administración de Castilla y León haga algo -¡hombre!, algo hará; me refiero a algo en esta materia concreta- en la defensa de nuestros ríos, etcétera, etcétera. Porque, si no, no tiene sentido traer aquí nada de esta naturaleza.

Pero es que lo que no tiene sentido tampoco es ser contradictorio. Voy a leerle algunos artículos de la Ley de Pesca que su Gobierno -que, a su vez, es el mío, aunque esté apoyado sólo por usted-, pues, hace en esta materia. Primero: "Artículo 12.3. En todas las solicitudes de extracción de áridos, el procedimiento deberá presentar, además del correspondiente proyecto de restauración, un estudio de impacto que será sometido a evaluación según la legislación que a este respecto tiene establecida la Comunidad de Castilla y León". Lo dice el Proyecto de Ley que ha elaborado su Gobierno.

La extracción de áridos no es competencia de la Comunidad, no la autoriza la Comunidad, la autoriza la Confederación. ¿Por qué demonios aquí proponen ustedes que se someta a evaluación de impacto según la normativa de la Comunidad cuando tampoco es competencia suya? Pues, porque le ha gustado a su Gobierno. Como le hacemos esta Proposición nosotros, no le gusta. No hay otra explicación.

Mismo artículo, apartado cinco: "En todo tipo de dragados y rectificaciones de cauces se requerirá para su autorización un informe vinculante -vinculante- de la Dirección General". Se supone que es de la Dirección General de Medio Natural. Yo hubiera puesto de la Junta, para no hablar de Direcciones Generales en una Ley; no parece razonable.

Pero si los dragados y el rectificado de cauces no los autoriza la Junta -es competencia y los autoriza la Confederación- ¿cómo va a hacer un informe vinculante la Dirección General?

Si en otro sitio dicen, incluso, que en aquellos embalses que ya estén construidos y que no tengan torre de toma, es obligatorio hacerla. Artículo 5, apartado 2: "Con el fin de garantizar suficientes contenidos de oxígeno disuelto y una temperatura adecuada -está bien, es muy explicativa esta Ley-, el agua desembalsa-

da procederá de los diversos estratos"; se supone que de los diversos estratos de un pantano, o de un lago, ¡yo qué sé!. "A tales efectos, los embalses de nueva construcción deberán llevar asociados la consiguiente tabla de tomas. Y para los embalses en funcionamiento a la entrada en vigor de esta Ley, se exigirá su construcción como requisito indispensable para la renovación de sus concesiones". Pero si sus concesiones las da la Confederación, el MOP, no ustedes, no el Gobierno de Castilla y León. ¿Cómo es posible que ustedes pretendan hacer eso?

Pues yo creo que sí pueden. O sea, yo defiendo la tesis de que es posible, desde la Comunidad de Castilla y León, hacer eso. Y defiendo que si el estudio de impacto ambiental, evaluado en la Ponencia Regional de Evaluación de Impacto, dijera que la minicentral de tal no se puede hacer, no se podría hacer, no se podría hacer, no se podría hacer. Y eso es lo que proponemos: que esas minicentrales sean sometidas al trámite de evaluación de impacto por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, utilizando las disculpas legales -si quiere usted llamarlo así- que existen -que existen muchas-, y con la garantía, además, de que la Confederación y el MOP va a aceptar el veredicto, como ya ha hecho en otras muchas ocasiones, que esa Ponencia diga.

Y eso es lo que se pretende. No se pretende obligar a la Dirección General de no sé dónde que haga no sé qué, porque no tendría sentido. Se pretende obligar a la Junta que someta a evaluación de impacto, como ya ha hecho. Porque hay precedentes: en esta Cámara se aprobó una Proposición No de Ley que exigía lo mismo cada tres minicentrales a construir en el Arroyo del Fontirín, en la provincia de Zamora; y la Junta ha sometido a evaluación de impactos. Y ese impacto, además -y si quiere le enseño el dictamen de la Ponencia de Evaluación de Impacto-, dice que el impacto es crítico. Y a una pregunta de este Procurador al Consejero de la cuestión sobre por qué no se ha publicado todavía la Resolución, porque se ha sometido al conocimiento y posibilidad de recurso del peticionario; y que, cuando eso se produzca, cuando eso se resuelva, se producirá la publicación. Existen precedentes en esta Cámara.

Luego no entiende este Procurador por qué se es tan estricto con las competencias, tan generoso con la Administración Unica -sobre todo desde los papeles-, y no se quiere asumir las responsabilidades políticas que esta Comunidad tiene, que es la defensa de la naturaleza en el entorno y en el territorio de la propia Comunidad. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un tur-

no de réplica... de dúplica, tiene la palabra don Demetrio Espadas.

EL SEÑOR ESPADAS LAZO: Gracias, señor Presidente. Nosotros -sigo repitiendo lo mismo- creemos que es otra Administración la que tiene que someter a impacto ambiental eso; porque la Proposición No de Ley que aprobamos hace no sé si un mes o quince días, que usted dice que era lo mismo que ésta, no señor, no era lo mismo que ésta, como no es lo mismo lo anterior. En la redacción decía... no decía nada de la Junta de Castilla y León, decía: "Que se sometían... del proyecto de construcción de diversas centrales hidroeléctricas en Zamora al procedimiento de evaluación de impacto ambiental". No hacía mención a que fuese la Junta de Castilla y León la que tenía que llevar eso a efecto.

Es decir, que nosotros en la anterior hemos votado que sí, porque creemos que se debe llevar a efecto, y en ésta la decimos que sí al sometimiento de evaluación de impacto ambiental, pero que sea la Administración que tiene competencias en eso la que lo lleve a efecto. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para consumir un turno de dúplica, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Yo no me refería a la Proposición No de Ley que se ha aprobado hace un mes; me refiero a una mucho más antigua.

No, perdón, es que observo que los Procuradores del Grupo Popular hacen gestos como diciendo: "Va, es que...". Las hemerotecas están, los Diarios de Sesiones están, se busca la documentación, se pide, se consulta. Si para eso está la documentación, no para venir aquí a hablar; hay que mirar los papeles. Los papeles dicen que se aprobó una Propuesta de Resolución que decía que: "En el Arroyo de Fontirín, tres minicentrales se sometieran a evaluación de impacto". Se aprobó. El Consejero de Medio Ambiente, con muy buen criterio, a mi juicio, se sintió vinculado por esa Proposición No de Ley y remitió a la Ponencia Territorial de Evaluación de Impacto el Proyecto. Y la Ponencia de Evaluación de Impacto ha hecho su Dictamen. Y su Dictamen, curiosamente, dice que el daño es irreversible y que no se pueden hacer, no se pueden hacer; y lo dice la Ponencia de Evaluación de Impacto.

¿Qué pasa, entonces? El último trámite que prevé la legislación vigente es que ese Dictamen se someta al conocimiento y a la posibilidad de recurso de alegación del peticionario de las minicentrales. Y en ese trámite estamos.

Y en una contestación que ha dado el Consejero dice: "Cuando se produzca esa contestación, se publicará la correspondiente Resolución de la Evaluación de Impacto". Pero, ¿por qué en aquellas minicentrales del río Fontirín sí y en éstas no?

Además, mire, si su única resistencia es que figure el Gobierno de Castilla y León, yo estoy dispuesto a quitarlo, por una razón: porque estas Cortes no pueden hacer más recomendaciones que al Ejecutivo de Castilla y León, no a otro Ejecutivo distinto, porque el ámbito territorial y de mandamiento político que tiene esta Cámara es el que es, no otro.

Señor Presidente, yo estoy dispuesto a quitarlo, pero si me lo siguen insistiendo desde ahí con esos gestos, casi me dan ganas de decir que no, mantenerlo; a ver qué hacen. Porque es que, no por poner contra la espada y la pared a nadie, porque, realmente, es que uno ya se cansa de tener que explicar -yo, sí, voy a hacer caso al otro Procurador que me hace gestos- que, realmente, hay que ser coherente, hay que defender los intereses de esta Comunidad, y que no tiene sentido, primero, en unos casos decir que sí y hacerlo, y en otros caso decir que no y no hacerlo.

Que si la única resistencia es que figura el Gobierno de Castilla y León, lo vamos a quitar. Quede bien claro que se quita exclusivamente porque esta Cámara no puede dar recomendaciones de carácter político a ningún otro Gobierno, en estos momentos, que no sea el Gobierno de Castilla y León.

Es más, el otro día el Procurador de Izquierda Unida decía en una intervención suya en el Pleno que esa fórmula de instar a no sé quién para que inste a no sé quién ya la conoce muy bien. Nosotros no podemos dar... Siempre se utiliza la fórmula de instar a la Junta para que inste a otros. Nosotros no podemos más que instar a la Junta.

Bueno, pues, el objetivo de esta propuesta es que antes de que se ejecuten estas minicentrales, antes de que sea tarde, el Gobierno de Castilla y León someta al trámite de evaluación de impacto en ponencia, en su ponencia, en la que ellos han creado, con su legislación, y, repito, léase usted la Ley de Pesca hecha por el Gobierno de Castilla y León -no por otro-, donde dice lo que dice. Pues... y tratemos de conseguir que si se hacen esas minicentrales, una de ellas, si se hace, que se haga con todas las garantías, para... de respeto al medio donde ya se van a hacer.

Y ése es el objetivo del asunto, y no hablar de extrañas cuestiones, y gaitas, de si es competencia o no es competencia, o deja de serlo.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría, En turno de fijación

de posiciones, y por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra don Antonio Herreros.

EL SEÑOR HERREROS HERREROS: Gracias, señor Presidente. Desde luego, Izquierda Unida se ha venido pronunciando constantemente por la conveniencia de las minicentrales para la producción de energía eléctrica. Ahora bien, creemos que absoluta condición indispensable, e insisto lo de imperativo legal, el someterlas a impacto ambiental. Por tanto, nuestro apoyo a la Proposición No de Ley.

Pero yo creo que sí sería interesante analizar con detenimiento este precedente que se plantea por parte del Grupo Parlamentario Popular, porque puede significar un conflicto de competencias que nos lleve a una situación engorrosa, o bien de paralización de cualquier tipo de proyecto que sea conveniente y necesario para la Comunidad Autónoma, o bien incluso que nos veamos envueltos en la política de hechos consumados -que es bastante frecuente también en el conjunto de la Comunidad Autónoma-, ante la que tengamos que tomar después, o se tengan que tomar después actitudes que son mucho más contraproducentes a todos los efectos y para todas las personas.

Por consiguiente, yo creo que sí es absolutamente ineludible que este contencioso pudiera quedar absolutamente claro, y si hubiera que posicionarse, desde luego, nosotros tenemos, o yo tengo, la absoluta claridad que otros pueden defender, deben defender, pero quienes tenemos la obligación prioritaria sobre el resto de los organismos o entidades hemos de ser, aun sin la administración única, nosotros mismos.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Por el Centro Democrático y Social, tiene la palabra don José Luis Sagredo.

EL SEÑOR SAGREDO DE MIGUEL: Gracias, Presidente, Señorías. Realmente, no sabemos qué hacer, ahora, en esta Proposición No de Ley. Realmente, es una sesión ésta, de esta tarde, yo creo que "fantástica", fantástica. Si hubiese habido más turnos, seguramente que los oyentes estaríamos todavía más confundidos en este momento.

Es verdad que la Proposición que estamos en este momento debatiendo incluye que "sean sometidos por el Gobierno de Castilla y León", algo que la anterior no lo tenía y que ha obviado esos problemas. Por lo tanto, si el Grupo Proponente lo retira, yo creo que clarifica y lo llevaría al carril de la Proposición anterior.

Lo otro es una cuestión yo creo que diabólica, como le gusta al actual o al presente Portavoz o proponente de esta Proposición. Porque nos llevaría en el... absurdo a que para una obra serían necesarias un estudio de

impacto ambiental del Gobierno Central, del Gobierno Regional, de la Diputación, del Ayuntamiento, de la Pedanía, y de la Unidad Menor que hubiese, posiblemente. Entonces, la misma obra, parece que podía tener hasta cinco o seis, siete, estudios de impacto ambiental. ¡Hombre!, yo creo que hay que ser serios, hay que intentar que tenga la obra, a quién le corresponda la obra sustantiva que haga el estudio de impacto ambiental. Desde luego, me alegra, y el CDS, desde luego, es una cuestión que quiere resaltar, que sea precisamente el PSOE el que propone esta cuestión, cuando pueden ser cuestiones que son competencia del Gobierno Central.

Estamos sorprendidos también por la Proposición de Modificación, o la Enmienda de Modificación del Partido Popular, puesto que, en definitiva, no hacía más que proponer una fórmula absolutamente imposible: instar a la Junta para que haga una cuestión me parece que es válido, pero, como ya ha sido mantenido, y yo creo que con acierto por el Portavoz del PSOE, únicamente me remito a sus argumentos.

Por lo tanto, si efectivamente y para claridad, yo creo que de la benevolencia y de la amabilidad que siempre demuestra el actual Portavoz proponente, yo creo que dejando a que todos estos proyectos de aprovechamientos hidroeléctricos que se pretenden construir en el río Porma en León, inmediatamente aguas abajo del embalse de Vegamián, en el término municipal de Boñar, sean sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental, lo votaríamos a favor sin ningún problema.

Muchas gracias Señoría.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Para cerrar el debate, tiene la palabra don Jaime González.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente, muchas gracias. De nuevo estoy absolutamente de acuerdo con la última parte de la intervención del Portavoz del CDS, y es en mi amabilidad y benevolencia, sobre todo con él. Porque es que, realmente, es curioso, porque hablar de sesiones fantásticas aquí, después de algunas a las que hemos sido sometidos por sus peticiones de comparecencia o alguna cuestión, realmente, tiene, tiene miga.

Y sólo se entera el que quiere. El que no quiere no se entera nunca. Y yo creo que en este caso es que hay algunos que no quieren enterarse -lamento el tener que decirlo-, entre ellos, desde luego y en este caso, el Grupo Popular. Porque ¿qué más quiere el Grupo Popular, para defender un interés de la Comunidad, que toda la Cámara, el Pleno de la Cámara, nosotros, todos los Grupos le apoyemos?, ¿qué más quiere?, aunque no fuera de su competencia, aunque no fuera

de su competencia. Pero es que, repito, si en todas las demás, si en todas las normativas que han emanado de la Junta, del Gobierno Regional, habla de evaluaciones de impactos, habla de que las minicentrales sean sometidas a valoración de impacto, si se entiende que el órgano competente para someterlas es la Administración Central, no sé para qué lo ponemos.

Yo entiendo, cuando aprobamos una Ley de nuestro ámbito y de nuestra competencia, que nos estamos obligando a nosotros mismos. Por lo tanto, no entiendo por qué hay que suprimir que sea el gobierno de la Comunidad quien tenga que hacerlo.

Lo vamos a suprimir para evitar problemas. Pero yo voy a tener cuidado de hacer un seguimiento escrupuloso, de si es verdad que una vez suprimido el Gobierno de la Comunidad toma la determinación de someterlo a evaluación de impacto, que es lo que tiene que hacer, además. Porque si no, desde luego, a partir de ese momento nos vamos a crear muy pocas cosas, muy pocas cosas, cuando se reclaman otras cuestiones en otros lugares.

Pero yo es que, vuelvo a leer algunos párrafos del actual Proyecto de Ley de Pesca, vuelvo a leerlos, porque tiene interés el leerlo. "En todo tipo de dragados y rectificación de cauces se requerirá para su autorización un informe vinculante de la Dirección General". Pero, ¿cómo se puede decir que una cosa puede ser vinculante para otra Administración que tiene la competencia, según sus propias tesis?, ¿cómo se puede decir eso? En ningún sitio. Si lo dicen, será porque están dispuestos a llevarlo a cabo, y porque entienden que la competencia en autorizar dragados o rectificación de cauces es nuestra; si no, no podríamos poner lo que aquí dice. Eso está claro.

¿Cómo se puede decir que haya que hacer torres de tomas en embalses que llevan hechos sesenta años o setenta años, para renovar las concesiones, cuando las concesiones no las damos nosotros? ¿Cómo se puede decir eso? Si esa concesión la da otro, se la dará el otro, diga lo que diga esto. Por lo tanto, si lo decimos, es que estamos dispuestos a cumplirlo. Entonces, lo único que pretendemos nosotros es que eso se haga siempre.

Hay una tesis que yo he dejado, me ha parecido entrever entre las palabras del Portavoz de Izquierda Unida, que me llama la atención: las minicentrales tienen buena prensa, posiblemente porque alguien se encargue de que la tengan, alguien dice que no son perjudiciales para el medio ambiente, producen, son limpias, la energía es limpia, etcétera, etcétera. Yo le quiero hacer una digresión, si él está tan centrado en la materia de las centrales nucleares que entiende que sólo esa forma de contaminación es la única que hay, allá él. Pero, desde luego, existen otras formas de contaminación, que van desde el ruido hasta dejar un río seco, desde no recoger las basuras hasta tirarlas en

los montes. Cada cuestión tiene su ámbito, su gravedad y sus posibilidades. Pero, desde luego, las minicentrales mal gestionadas, mal concedidas, son un gravísimo riesgo para una cosa que tiene decisiva importancia en este territorio o en cualquier otro, que es para sus ríos o para sus ecosistemas fluviales.

Pero como éste no es el debate que a él le gusta, sino otro, aquí simplemente hablamos de cosas concretas que tienen importancia para algunos lugares, algunos sitios y para algunos cuantos. Yo, de todas maneras, le agradezco mucho que, a pesar de esas reticencias, vote a favor de la Proposición No de Ley.

Y, para fijar el texto definitivo, puesto que parece ser que eso es lo que... y bien entendido que lo... a pesar del texto que se fija, la tesis es la que se mantiene a lo largo del debate, el texto sería exactamente igual, pero suprimidas las palabras "por el Gobierno de Castilla y León". Con lo cual sería: "sean sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental". Entendiendo además que, aunque diga eso, tiene que ser la Junta, concretamente su Consejería de Medio Ambiente, la que ponga en marcha el trámite de evaluación de impacto, lo remita a la ponencia correspondiente, se emita el dictamen correspondiente, se haga la propuesta de resolución de impacto ambiental que corresponda, y, firmada por el Consejero, se publique cumplidos todos los trámites legales. Nada más y muchas gracias.

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Esta Presidencia ruega al señor Secretario que lea el texto definitivo de la Proposición No de Ley, tal y como ha quedado la propuesta de Resolución, tal y como a quedado... o al señor Proponente.

EL SEÑOR GONZALEZ GONZALEZ: Sí, señor Presidente. Si usted me lo pide, lo interprete como... pues, realmente, veo y observo que es complicado. Yo decía que había que quitar, exactamente "por el Gobierno de Castilla y León". Creí que era suficiente. Pero si no lo es, voy a leer el texto definitivo.

"Que los proyectos de aprovechamiento hidroeléctrico que se pretenden construir en el río Porma en León, inmediatamente aguas abajo del embalse de Damián, en el término municipal de Boñar, sean sometidos al procedimiento de evaluación de impacto ambiental".

EL SEÑOR PRESIDENTE (SEÑOR COLOMA BARUQUE): Gracias, Señoría. Dado el posicionamiento de todos los Grupos Parlamentarios, entendemos se aprueba por asentimiento. Gracias. Se levanta la sesión.

(Se levantó la sesión a las dieciocho horas treinta y cinco minutos)